



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2024- 011044 / AFINA- GRUCO-17.5

Bogotá D.C. 20 DIC 2024

Señora teniente coronel
ANDREA DEL PILAR CARRILLO PRIETO
Directora de Escuela (E)
Escuela de Postgrados de Policía
Avenida Boyacá 142A-55
Bogotá D.C.

Asunto: remito informe evaluación proceso PN ESPOL MIC 027 2024.

Respetuosamente me permito presentar a mi teniente coronel, el primer informe de evaluación realizado al proceso del asunto, cuyo objeto es: *PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"*, por valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 24.000.000,00) IVA INCLUIDO. así:

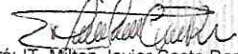
OFERENTES SEGÚN ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Porcentaje (%) de descuento ofertado a la lista de precios	Factor técnico		Factor jurídico		Factor económico	
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
JOSÉ ARTURO SÁENZ IBAGUÉ Propietario Establecimiento de comercio GAMA CLEAN.	18%		X	X		X	

Por lo antes expuesto, es procedente realizar la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, en el cual el oferente, JOSÉ ARTURO SÁENZ IBAGUÉ Propietario Establecimiento de comercio GAMA CLEAN. **NO CUMPLE** con los requisitos de carácter técnico y jurídico exigidos para el presente proceso. Por lo que se requiere que subsane lo evaluado como no cumple dentro del término establecido en el proceso (dentro del día hábil siguiente a la publicación de la evaluación)

Atentamente,


Capitán **SINDY ARAUJO PINEDA**
Jefe Área Administrativa

Anexo: uno (informe de evaluaciones técnico, jurídico y económico)


Elaboró: IT. Milton Javier Casto Ramirez
ESPOL/GRUCO

Fecha de elaboración: 21/12/2024

Ubicación: Z:\10. 2024\17 CONTRATOS\17.5 Contrato de Prestación de servicios \PN ESPOL MIC 027 2024

Avenida Boyacá 142A - 55, Bogotá D.C.
Teléfono 5159000 EXT. 20509
espol.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
GRUPO DE CONTRATOS

Nro. GS-2024- 011041- / AFINA- GRUCO-17.5

Bogotá D.C., 20 DIC 2024

Señora capitán
SINDY ISABEL ARAÚJO PINEDA
Jefe Área Administrativa
Escuela de Postgrados de Policía
Avenida Boyacá 142A-55
Bogotá D.C.

Asunto: primer informe de verificación de requisitos mínimos PN ESPOL MIC 027 2024.

En cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, y en atención a lo dispuesto en **EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL**, adoptado por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 y Resolución 03049 de 2014, en su capítulo III numeral 2.2.5 **MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA**, respetuosamente me permito presentar a mi capitán, el primer informe de evaluación de los requisitos habilitantes, verificados dentro del proceso de contratación del asunto, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**, así:

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.000.000,00

ORDEN DE ELEGIBILIDAD PROPONENTES:

No.	OFERENTES	Porcentaje (%) de descuento ofertado a la lista de precios	OBSERVACIONES
1	JOSÉ ARTURO SÁENZ IBAGUÉ Propietario Establecimiento de comercio GAMA CLEAN.	18%	Cumple

1. **PROPONENTE 1: JOSÉ ARTURO SÁENZ IBAGUÉ Propietario Establecimiento de comercio GAMA CLEAN**

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Diligenciar y adjuntar el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS , firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		Se verifica en SECOP II y el oferente presentó el documento requerido firmado y diligenciado por la representante legal. (07 folios).

El oferente deberá adjuntar con su propuesta los documentos requeridos en los ítems 46, 47, 48, 50, 51 del Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.	46	X		Cumple Se verifica en SECOP II y el oferente presentó junto la oferta: planilla del último pago realizado a EPS, AFP y ARL, de conformidad con el Decreto 1990 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social. Requisito solicitado en el ITEM 46
	47	X		Cumple Se verifica en SECOP II y el oferente presentó junto la oferta: oficio suscrito por el representante legal donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual de acuerdo a lo requerido en el ITEM 47
	48		X	No Cumple El oferente anexó junto la oferta: carta firmada por el representante legal, indicando que está autorizado por el responsable del SG-SST, señora Magda Johana Sáenz Hurtado informando que autoriza la presentación de sus documentos a esta propuesta. <u>NOTA: el documento NO está firmado por la responsable del sistema;</u> anexa licencia vigente en SST otorgada mediante Resolución 14651 del 08/04/2024, curso de SG-SST de 50 horas y curso de SG-SST de 20 horas vigente, de acuerdo a lo requerido en el ITEM 48.
	50	X		cumple El oferente anexó junto la oferta: oficio donde se compromete a acatar e implementar los protocolos para evitar la propagación y contagio de la pandemia mundial COVID 19. De acuerdo a lo solicitado en el ITEM 50.
	51	X		Cumple El oferente anexó junto la oferta: oficio de compromiso en el cual indica que garantiza que el personal que va a ejecutar las actividades requeridas en el

			presente proceso, cuenta con la formación, capacitación y experiencia para realizar las actividades a contratar.
<p>Adjuntar lo requerido en el ítem 52. Experiencia Proponente</p> <p>La experiencia del proponente deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y que su valor sumado o individual de las certificaciones sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado.</p> <p><u>Si los contratos son celebrados con entidades públicas deberá allegar certificaciones o actas de liquidación de los contratos.</u> <u>En caso de que las certificaciones sean expedidas por entidades privadas; deberán allegar copia del contrato y/o factura de venta.</u> Para tal efecto deben contener entre otros los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre o razón social del contratante y del contratista.• Objeto contratado.• Valor del contrato.• Fecha del contrato. <p>Nota: las certificaciones serán objeto de verificación; NO serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación del bien o servicio sea regular o mala.</p>	X	<p>Cumple Se verificó en SECOP II y el oferente adjunto las certificaciones requeridas de acuerdo al ÍTEM 52 Experiencia Proponente así:</p> <p>1. Certificación contrato prestación de servicios No. 155-2019 celebrado con el Municipio de Anapoima Cundinamarca</p> <p>Objeto: prestación de servicios de arreglo, lavado y planchado de los trajes de las escuelas de formación artística y cultural de danzas folclóricas y teatro para las presentaciones de los eventos culturales del municipio de Anapoima Cundinamarca. Fecha inicio: 01/04/2019 Fecha terminación: 10/04/2019 Valor: \$ 7.953.936,00</p> <p>2. Acta de liquidación aceptación de oferta No. 164-SUBAFIN-2020 celebrado con la Dirección General Marítima</p> <p>Objeto: contratar el servicio de lavandería, planchado y transporte de la mantelería, cobija y cubrelechos y otros elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo A. Fecha inicio: 10/03/2020 Fecha terminación: 20/12/2020 Valor: \$ 8.424.127,89</p> <p>3. Acta de liquidación contrato No. 064-00-K-ESUFA-GRUAL-2020 celebrado con la Fuerza Aérea Colombiana</p> <p>Objeto: el servicio integral de lavandería de prendas de vestir y uniformes militares, lencería (ropa de uso doméstico) del personal de alumnos extranjeros y de los comedores de los casinos y alojamientos de los servicios de la Escuela de Suboficiales "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" (vigencias</p>	

		<p>futuras)</p> <p>Fecha inicio: 01/12/2020 Fecha terminación: 31/08/2021 Valor: \$9.670.000,00</p> <p>4. Aceptación de oferta y Acta de liquidación contrato No. 244-SUBAFIN- 2022 celebrado con la Dirección General Marítima de Colombia</p> <p>Objeto: Contratar el servicio de lavandería, planchado y transporte de la mantelería, cobijas, cubrelechos y otros elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo A Fecha inicio: 08-06-2022 Fecha terminación: 15-12-2022 Valor: 9.216.000,00</p>
Con la presentación de la oferta el contratista acepta el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS y Anexo ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.	X	Se verifica en SECOP II y el oferente respondió la pregunta con si
Con la presentación de la oferta el contratista acepta el Anexo CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	X	Se verifica en SECOP II y el oferente respondió la pregunta con si
Verificación Económica, Diligenciar los campos ya parametrizados en la plataforma de SECOP II, para tal fin. Se verificará que los oferentes presenten oferta razonable en SECOP II igual al presupuesto oficial total, destinado para la presente contratación. Es de aclarar que la adjudicación será por el 100% del valor del presupuesto oficial, es decir VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 24.000.000,00) IVA INCLUIDO. Así mismo, los oferentes deberán ofertar en SECOP II un porcentaje (%) de descuento que será aplicado a la siguiente lista de precios, el oferente que oferte el mayor porcentaje (%) de descuento será el adjudicatario siempre y cuando cumpla con los demás requisitos exigidos.	X	Se verifica el diligenciamiento de la oferta económica en SECOP II, del numeral 1.2.2 la cual no supera el presupuesto oficial total; ofrece un porcentaje (%) de descuento ofertado del 18% .

Diligenciamiento del Formulario Carta de Presentación de la Oferta , firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el formulario diligenciado y firmado por el representante legal.
Diligenciamiento del Formulario Datos Básicos Beneficiario Cuenta , firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).		X	NO CUMPLE Se verifica en SECOP II y el oferente NO adjuntó el formulario diligenciado y firmado por el representante legal.
Anexar certificación Bancaria vigente.	X		Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto la certificación Bancaria.
Diligenciamiento del Formulario acuerdo de confidencialidad , firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el Formulario diligenciado .y firmado por la representante legal.
Diligenciar y adjuntar Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo , firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el Formulario diligenciado y firmado por el representante legal.
Diligenciar y adjuntar Formulario compromiso anticorrupción , firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el formulario diligenciado y firmado por la representante legal.
Diligenciar y adjuntar Formulario compromiso sistema de gestión ambiental , firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el Formulario diligenciado y firmado por la representante legal.
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	X		Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto copia de la cedula de ciudadanía de la representante legal.

<p>Certificación de Aportes Parafiscales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Persona Jurídica: certificación del Pago de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y Cédula de Ciudadanía. ✓ Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). 	X		<p>Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).
Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.	X		Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, <u>no superior a un (1) mes.</u>	X		Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto copia del Certificado Existencia y Representación Legal expedido el 20/12/2024, por la Cámara de Comercio de Bogotá.
La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	X		La Entidad lo verificó en la página de la Contraloría General de la República y no registra antecedentes
La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la firma y del representante legal.	X		La Entidad lo verificó en la página de la Procuraduría General de la Nación y no registra antecedentes
La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	X		La Entidad lo verificó en la página de la Policía Nacional y no registra antecedentes
La Policía Nacional consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC que el oferente o su representante, de acuerdo al artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.	X		La Entidad lo verificó en la página de la Policía Nacional y no se encuentra vinculado en el RNMC.

CONCEPTO PROPONENTE No. 1: JOSE ARTURO SAENZ IBAGUE Propietario Establecimiento de comercio GAMA CLEAN

Verificados cada uno de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos solicitados en la invitación pública a presentar oferta al proceso de mínima cuantía No. PN ESPOL MIC 027 2024, se encuentra que el proponente No. 1, según el orden de elegibilidad el señor **JOSE ARTURO SAENZ IBAGUE Propietario Establecimiento de comercio GAMA CLEAN** identificada con **NIT No 19331785-2, CUMPLE**, con todos los requisitos solicitados dentro del presente proceso.

Atentamente,



Intendente **MILTON JAVIER CASTRO RAMÍREZ**
Jefe Grupo de contratos (E)

Anexo: uno (cuatro folios de las consultas realizadas en las páginas de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional y Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC).



Elaboró: IT. Milton Javier Castro Ramírez
ESPOL/GRUCO

Fecha de elaboración: 20/12/2024

Ubicación: Ubicación: Y:\9. 2024\17. CONTRATOS\17.5 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS\ PN ESPOL MIC 027 2024

Avenida Boyacá 142A – 55, Bogotá D.C.
Teléfono 5159000 EXT. 20509
espol.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/12/2024 10:01:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19331785**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107045425**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:02:09 AM horas del 21/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19331785**

Apellidos y Nombres: **SAENZ IBAGUE JOSE ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260207240



PIB

23:35:08

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ARTURO SAENZ IBAGUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19331785:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de diciembre de 2024, a las 23:33:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19331785
Código de Verificación	19331785241220233338

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

